

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.**

**PRIMERA.-** Se tuvo por rendido y se aprobó el informe que, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración, en relación con las operaciones realizadas por **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, fueron aprobados íntegramente los estados financieros en lo individual y consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2017, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

**SEGUNDA.-** Se tomó nota y se aprobó el informe que, en términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rindió el Comisario de la Institución, respecto de los estados financieros de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, al 31 de diciembre de 2017.

**TERCERA.-** Se aprobó en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Institución durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017, y se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, durante el citado ejercicio.

**CUARTA.-** Se tuvo por presentado el informe sobre la revisión de la situación fiscal de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2016, mismo que se distribuyó entre los accionistas y se dio lectura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**QUINTA.-** Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos antes mencionados al expediente que se formó con motivo de la celebración de la presente asamblea.

**SEXTA.-** Se aprobó que la utilidad neta que arrojan los estados financieros individuales de la Institución, aprobados en el punto primero del Orden del Día, por la cantidad de **\$39,142'548,473.27 M.N.** (Treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 27/100 Moneda Nacional), se aplique en su totalidad a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

**SÉPTIMA.-** Se hizo constar que, en virtud de que la Institución tiene integrado en su totalidad el “Fondo de Reserva de Capital” (Reserva Legal), como lo establece el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito, no hay lugar para la separación de la misma, de las utilidades antes señaladas.

**OCTAVA.-** Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de **\$27,400´000,000.00 M.N.** (Veintisiete mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), facultando al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

- a) Decrete u omite decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.
- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decreta el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores de los estados financieros individuales de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017, cuyo saldo después de la aplicación del Resultado aprobado en la resolución Sexta anterior, asciende a la suma de **\$132,796´656,849.25 M.N.** (Ciento treinta y dos mil setecientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 25/100 Moneda Nacional).

**NOVENA.-** Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución Octava anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de “Resultado de Ejercicios Anteriores” de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**DÉCIMA.-** Se aceptó y aprobó la renuncia presentada por el señor **Enrique Medina Fernández**, como miembro del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, se aprobó liberarlo de toda responsabilidad y se le agradeció la labor desempeñada durante su gestión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Como consecuencia de la resolución inmediata anterior y toda vez que se ratificó a los restantes miembros del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, dicho órgano colegiado quedó integrado por las siguientes personas:

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

<b><u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u></b>	<b><u>CONSEJEROS SUPLENTE</u></b>
1.- Alberto Bailleres González	1.- Arturo Manuel Fernández Pérez
2.- Alejandro Ramírez Magaña*	2.- José Francisco Gil Díaz *
3.- Luis Robles Miaja (PRESIDENTE)	3.- Eduardo Osuna Osuna (VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL)
4.- Fernando Gerardo Chico Pardo*	4.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
5.- Carlos Vicente Salazar Lomelin	5.- Vicente María Rodero Rodero
6.- Francisco González Rodríguez	6.- Fernando Gutiérrez Junquera
7.- Ricardo Guajardo Touché*	7.- Jaime Serra Puche*
8.- Carlos Torres Vila	8.- Jorge Saenz-Azcunaga Carranza

*(Consejeros Independientes\*)*

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Se ratificó al señor **Luis Robles Miaja** como **Presidente** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**DÉCIMA TERCERA.-** Se ratificó al señor **Eduardo Osuna Osuna** como **Vicepresidente** del Consejo de Administración y **Director General** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**DÉCIMA CUARTA.-** Se aceptó y aprobó la renuncia presentada por el señor **José Fernando Pío Díaz Castañares** como **Secretario** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, se aprobó liberarlo de toda responsabilidad y se le agradeció la labor desempeñada durante su gestión.

**DÉCIMA QUINTA.-** Se nombró al señor **Alfredo Aguirre Cárdenas** como **Secretario** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, quien venía desempeñando el cargo de Prosecretario de dicho órgano colegiado.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se nombró a la señora **Karla Vianey Farfán Moguel** como **Prosecretario** del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Se ratificó al señor **José Manuel Canal Hernando** como **Comisario Propietario** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Se aceptó y aprobó la renuncia presentada por el señor **Jorge Evaristo Peña Tapia**, como **Comisario Suplente** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, se aprobó liberarlo de toda responsabilidad y se le agradeció la labor desempeñada durante su gestión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Se nombró al señor **Alejandro De Alba Mora** como **Comisario Suplente** de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.

**VIGÉSIMA.-** Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de la Institución, funcionarios del propio Consejo y comisario de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

Asimismo, se hizo constar que el señor **Alfredo Aguirre Cárdenas** y la señora **Karla Vianey Farfán Moguel** aceptaron tomar posesión de sus cargos como **Secretario** y **Prosecretario** respectivamente, del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**. De igual forma, el señor **Alejandro De Alba Mora**, aceptó tomar posesión de su cargo como **Comisario Suplente** de la Institución.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Institución, funcionarios del propio Consejo y comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se aprobó que los consejeros y comisarios de la Institución reciban por su asistencia a cada sesión del consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, la cantidad resultante de multiplicar el precio de dos monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas “Centenarios” por **1.53846**, como remuneración por el desempeño de sus funciones. Dicho factor se modificará en caso de que las disposiciones fiscales correspondientes sufran alguna modificación, de tal suerte que los consejeros y comisarios de la Institución reciban el importe neto del valor de dos “Centenarios”, cantidad que podrá cubrirse mediante traspaso electrónico a la cuenta que el consejero o comisario haya determinada para tales efectos. Adicionalmente, se aprueba que los comisarios de la Institución reciban la cantidad de **\$3,800.00 M.N.** (Tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada hora que inviertan en el ejercicio de su responsabilidad como comisarios fuera del desarrollo de las sesiones.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Se aprobó otorgar y en su caso actualizar los poderes y facultades a diversas personas.

...

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se designaron delegados especiales de la presente asamblea a los señores **Luis Robles Miaja, Eduardo Osuna Osuna, Alfredo Aguirre Cárdenas** y **Karla Vianey Farfán Moguel** para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurre ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.